



JUNTA MUNICIPAL DE HATILLO PALMA

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 012024

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2023 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$87,882.97, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

INVERSION	RD\$	40,433.15
SERVICIOS	RD\$	242.81
GENERO Y SALUD	RD\$	4,279.18
PERSONAL	RD\$	42,927.83
Total General	RD\$	87,882.97

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Hatillo Palma en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$87,882.97, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9998	102	42,927.83
Total Administración Municipal				42,927.83
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				42,927.83

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	102	242.81
Total Servicios Administrativos y Financieros				242.81
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				242.81

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9998	102	4,279.18
Total Asistencia Social				4,279.18
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				4,279.18

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	102	40,433.15

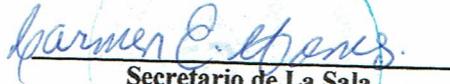
Total Manejo de Residuos Sólidos	40,433.15
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	40,433.15
Total General de Gastos	87,882.97

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hatillo Palma a los 22 días del mes de Marzo del año 2024.

FIRMADO:


 Vicente Hernández
 Alcalde Municipal


 Presidente de La Sala


 Secretario de La Sala





JUNTA MUNICIPAL DE HATILLO PALMA

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 012024

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2023 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$87,882.97, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

INVERSION	RD\$	40,433.15
SERVICIOS	RD\$	242.81
GENERO Y SALUD	RD\$	4,279.18
PERSONAL	RD\$	42,927.83
Total General	RD\$	87,882.97

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Hatillo Palma en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$87,882.97, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9998	102	42,927.83
Total Administración Municipal				42,927.83
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				42,927.83

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	102	242.81
Total Servicios Administrativos y Financieros				242.81
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				242.81

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9998	102	4,279.18
Total Asistencia Social				4,279.18
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				4,279.18

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

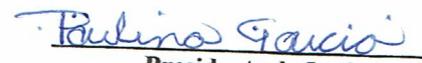
	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	102	40,433.15

Total Manejo de Residuos Sólidos	40,433.15
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	40,433.15
Total General de Gastos	87,882.97

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hatillo Palma a los 22 días del mes de Marzo del año 2024.

FIRMADO:


Vicente Hernández
Alcalde Municipal


Paulino Gaudio
Presidente de La Sala


Carmen E. Gómez
Secretario de La Sala



JUNTA MUNICIPAL DE HATILLO PALMA

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 012024

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2023 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$87,882.97, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

INVERSION	RD\$	40,433.15
SERVICIOS	RD\$	242.81
GENERO Y SALUD	RD\$	4,279.18
PERSONAL	RD\$	42,927.83
Total General	RD\$	87,882.97

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Hatillo Palma en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$87,882.97, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9998	102	42,927.83
Total Administración Municipal				42,927.83
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				42,927.83

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	102	242.81
Total Servicios Administrativos y Financieros				242.81
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				242.81

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9998	102	4,279.18
Total Asistencia Social				4,279.18
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				4,279.18

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	102	40,433.15

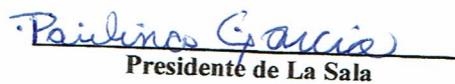
Total Manejo de Residuos Sólidos	40,433.15
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	40,433.15
Total General de Gastos	87,882.97

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hatillo Palma a los 22 días del mes de Marzo del año 2024.

FIRMADO:



Vicente Hernández
Alcalde Municipal



Paulino García
Presidente de La Sala



Secretario de La Sala



JUNTA MUNICIPAL DE HATILLO PALMA

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 012024

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2023 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$87,882.97, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

INVERSION	RD\$	40,433.15
SERVICIOS	RD\$	242.81
GENERO Y SALUD	RD\$	4,279.18
PERSONAL	RD\$	42,927.83
Total General	RD\$	87,882.97

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Hatillo Palma en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$87,882.97, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9998	102	42,927.83
Total Administración Municipal				42,927.83
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				42,927.83

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	102	242.81
Total Servicios Administrativos y Financieros				242.81
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				242.81

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9998	102	4,279.18
Total Asistencia Social				4,279.18
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				4,279.18

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	102	40,433.15

Total Manejo de Residuos Sólidos	40,433.15
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	40,433.15
Total General de Gastos	87,882.97

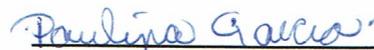
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hatillo Palma a los 22 días del mes de Marzo del año 2024.

FIRMADO:



Vicente Hernández
Alcalde Municipal

Vicente Hernández
Alcalde Municipal



Paulina García
Presidente de La Sala

Presidente de La Sala



Carmen Cepeda
Secretario de La Sala

Secretario de La Sala